	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## INVITACIÓN PÚBLICA

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA CAPACITACIÓN Y MEJORA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO".**

**SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056 de 2018**

**PITALITO, OCTUBRE DE 2018**


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 2 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta que la prestación del bien objeto de la presente contratación puede ser realizada por cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio de Pitalito, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.


1. CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública	1 de octubre de 2018. Hora: 06:50 p.m.	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones	Hasta el 2 de octubre 2018 a las 06:50 p.m..	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuestas a observaciones de la invitación pública	4 de octubre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Plazo para presentar ofertas	Hasta el 5 de octubre de 2018 a las 11:00 a.m.	Por escrito, en sobre sellado en la Oficina de Contratación.
Cierre del proceso – Audiencia pública de apertura de propuestas	5 de octubre de 2018. Hora: 11:00 am	Por escrito en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Evaluación y publicación de informe de revisión de las ofertas económicas y verificación de las condiciones de la invitación	8 de octubre de 2018.	www.contratos.gov.co SECOP.
Recibo de observaciones y documentos susceptibles de subsanar	9 de octubre de 2018 hasta las 06:00 p.m.	Por escrito al correo electrónico de la Entidad dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co, o en la Oficina de Contratación 4° piso, Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	10 de octubre de 2018	www.contratos.gov.co SECOP.
Presentación de pólizas	11 de octubre de 2018 a las 04:00 p.m.	Oficina de Contratación
Aprobación de las mismas.	11 de octubre de 2018	Oficina de Contratación

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 4 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

<b>A.- Capacitación Para el fortalecimiento a los organismos de primera respuesta del municipio:</b>	<p>desarrollo del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de 3 días y una intensidad horaria de mínimo 24 horas.</li> <li>• El curso debe desarrollarse bajo los lineamientos de la oficina de Asistencia para desastres del Gobierno de los estados Unidos, América Latina y el Caribe (USAID/OFDA).</li> <li>• Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin.</li> </ul>	
<b>B.- Desarrollo del Quinto (5) simulacro de evacuación por sismo:</b>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar el proceso de planeación, coordinación y realización del quinto simulacro municipal de evacuación por sismo.</li> <li>• Elaboración del material publicitario requerido para tal fin.</li> <li>• contar con un equipo coordinador de la actividad.</li> <li>• Garantizar como mínimo la participación de 100 empresas, instituciones y/o entidades.</li> <li>• Llevar a cabo la preparación previa mediante charlas y visitas técnicas a las empresas, instituciones y/o entidades participantes.</li> <li>• Suministrar la logística que garantice la operatividad de la sala de crisis durante el desarrollo del simulacro.</li> <li>• Realizar la evaluación de la capacidad de respuesta de cada una de las empresas participantes y realizar la entrega de resultados a las mismas.</li> <li>• Disponer con 50 unidades de personal logístico que acompañe el desarrollo del ejercicio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guion del simulacro</li> <li>• Inscripción de empresas, entidades e instituciones participantes.</li> <li>• Evidencias del proceso de acompañamiento a las empresas en el simulacro.</li> <li>• Informe de operación Sala de crisis.</li> <li>• Informe consolidado con los resultados del simulacro.</li> </ul>

#### 4. OBLIGACIONES:

##### 4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 3 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CÓDIGO UNSPSC:	CLASE
80101510	Servicios de asesoramiento para la Gestión de Riesgo
92101600	Servicios de Bomberos
86101700	Servicios de Capacitación vocacional no científica
93131801	Servicios de Prevención de desastres

## 3. ESPECIFICACIONES Y/O ALCANCE DEL OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA CAPACITACIÓN Y MEJORA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO”.

### CONDICIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración que a continuación se describen:

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	PRODUCTOS ENTREGABLES
	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad se requiere organizar un proceso de capacitación sobre Primera Respuesta a Incidentes con materiales Peligrosos (PRIMAP), que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a un grupo total de 24 socorristas integrados por los tres organismos de socorro que hacen presencia en el municipio (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja).</li> <li>• Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, almuerzos, material de apoyo, equipos y espacio físico para el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensum</li> <li>• Actas de capacitación con listado de asistencia.</li> <li>• Certificado de las personas que aprueben el curso.</li> </ul>


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

“Somos PITALITO, Territorio Ideal”

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 5 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales se entienden incorporadas a la minuta del contrato.

1. Cumplir con el objeto del contrato, consistente en la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENCAMINADOS A LA CAPACITACIÓN Y MEJORA EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO”**.
2. Brindar Capacitación en PRIMAP Para el fortalecimiento a los organismos de primera respuesta del municipio acorde con las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones de la siguiente manera:
  - Capacitar a un grupo total de 24 socorristas integrados por los tres organismos de socorro que hacen presencia en el municipio (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja).
  - Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, almuerzos, material de apoyo, equipos y espacio físico para el desarrollo del mismo.
  - Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de 3 días y una intensidad horaria de mínimo 24 horas.
  - El curso debe desarrollarse bajo los lineamientos de la oficina de Asistencia para desastres del Gobierno de los estados Unidos, América Latina y el Caribe (USAID/OFDA).
  - Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin.
3. Desarrollo del Quinto (5) simulacro de evacuación por sismo, a realizarse el 24 de octubre de 2018, acorde con las condiciones técnicas establecidas en el presente pliego de condiciones de la siguiente manera:
  - Adelantar el proceso de planeación, coordinación y realización del quinto simulacro municipal de evacuación por sismo.
  - Elaboración del material publicitario requerido para tal fin.
  - contar con un equipo coordinador de la actividad.
  - Garantizar como mínimo la participación de 100 empresas, instituciones y/o entidades.
  - Llevar a cabo la preparación previa mediante charlas y visitas técnicas a las empresas, instituciones y/o entidades participantes.
  - Suministrar la logística que garantice la operatividad de la sala de crisis durante el desarrollo del simulacro.
  - Realizar la evaluación de la capacidad de respuesta de cada una de las empresas participantes y realizar la entrega de resultados a las mismas.
  - Disponer con 50 unidades de personal logístico que acompañe el desarrollo del ejercicio.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*“Somos PITALITO, Territorio Ideal”*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 6 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

4. El contratista se obliga con el Municipio a legalizar dentro de los (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.
5. Velar por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del contrato.
6. No causar daños a personas y bienes de terceros o de la administración municipal; y responder por los daños eventuales que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
7. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades.
8. Vincular a todo el personal en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales a que haya lugar.
9. Prestar todos los servicios y actividades contratados, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas y garantizando la calidad de los mismos;
10. Cumplir con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, conforme al decreto 1072 de 2015.
11. Acreditar el cumplimiento en el pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARP) y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 de 2.007 Art. 23.
12. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
13. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
14. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

#### 4.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD


1. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con las Condiciones y Términos de la mínima cuantía.
3. Realizar la supervisión al contrato.
4. Pagar oportunamente de conformidad a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago.
5. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
6. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante	
Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 7 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

5. TIPO DE CONTRATO:  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS DOCE PESOS (\$ 34.997.412)**, IVA INCLUIDO, si aplica. Los cuales se cargarán al presupuesto de la actual vigencia así:

Disponibilidad	Rubro	Fuente
2018001353	230303030702	1102
	230303030703	
	230303030704	
	230303030706	

De acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018001353 del 03 de Julio de 2018.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para efectos de establecer los precios unitarios del mercado se realizó una consulta de precios donde se tuvieron en cuenta diferentes cotizaciones para adquirir las mejores garantías de ejecución de acuerdo a las siguientes características:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
<b>A.- Capacitación Para el Fortalecimiento a los Organismos de Primera Respuesta del Municipio en PRIMAP.</b>					
1	Alquiler espacio físico para el desarrollo de la actividad Teórico/Practica	día	3	\$180.000	\$540.000
2	Alquiler de materiales y equipos para etapa teórica y práctica del curso	día	3	\$1.250.000	\$3.750.000
3	Personal para el desarrollo del curso	instructor/día	12	\$505.000	\$6.060.000
4	Personal logístico para el desarrollo del curso	persona/día	9	\$40.000	\$360.000
5	Almuerzos participantes capacitación	Almuerzo	72	\$10.750	\$774.000


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"


	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 8 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

6	Refrigerios participantes capacitación	refrigerio	144	\$5.175	\$745.200
7	Papelería, material de estudio y certificados	global	1	\$3.100.000	\$3.100.000
<b>SUBTOTAL CAPACITACIÓN</b>					<b>\$15.329.200</b>
<b>B.- Desarrollo del Quinto (5) Simulacro de Evacuación Por Sismo.</b>					
8	Planeación y coordinación del quinto simulacro/equipo Coordinador de la Actividad	persona/mes	2	\$1.700.000	\$3.400.000
9	Capacitación a empresas participantes	taller	100	\$68.500	\$6.850.000
10	Material Publicitario requerido	global	1	\$2.000.000	\$2.000.000
11	Unidades de personal logístico	persona/día	50	\$30.000	\$1.500.000
12	Logística para operatividad de la sala de crisis	global	1	\$450.000	\$450.000
13	Evaluación de la capacidad de respuesta de las empresas participantes y entrega de resultados	evaluación	100	\$20.000	\$2.000.000
<b>SUBTOTAL SIMULACRO</b>					<b>\$ 16.200.000</b>
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$ 31.529.200</b>
<b>Administración 8%</b>					<b>\$ 2.522.336</b>
<b>Utilidad 3%</b>					<b>\$ 945.876</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 34.997.412</b>

**Oferta técnica y económica:** El presente cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, la cual debe ser realizada en el anexo correspondiente debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

**Nota 1.-** Para establecer el menor valor de la propuesta, el proponente indicará el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien ofrezca el menor precio.

Proyecto: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante	
Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 9 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**Nota 2.-** El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta las cotizaciones hechas en los estudios previos, la necesidad establecida, las contrataciones anteriores y su ejecución se tiene que el valor total es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$ 34.997.412).**

**8. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Pitalito pagara al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

**Anticipo:** Se autoriza la cancelación de un anticipo equivalente al 30% sobre el valor total contratado, que se cancelará dando previo cumplimiento de los requisitos para su giro.

**Único Pago:** Se realizará un único pago correspondiente al 100%, previa firma del acta de liquidación del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del municipio.

En este pago debe amortizarse el porcentaje correspondiente al anticipo.

Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como el pago de los aportes parafiscales de los periodos correspondientes de conformidad con el artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

**9. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** Dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 28 de diciembre de 2018.

**10. CONDICIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN:** La información de esta invitación contiene todos los elementos para la presentación de la oferta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas y observaciones que considere pertinentes en las oportunidades aquí señaladas.

Es entendido que los documentos de la contratación se complementan mutuamente, de tal manera que lo señalado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en esta Invitación Pública son de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, el Municipio de Pitalito, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, malas interpretaciones u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de la oferta.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 10 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

El hecho de que los proponentes no se informen y documenten debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto contractual, no se considerará como excusa válida para la eventual formulación de posteriores reclamaciones.

**11. INVITACIÓN PÚBLICA:** Las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP.

Hace parte de la presente invitación pública el estudio previo correspondiente.

**12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Para presentar propuestas los interesados deberán anexar en físico la documentación requerida por la Administración, en sobre cerrado y debidamente sellado, ante la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", en el 4° piso.

**NOTA:** Los proponentes deben recordar que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en caso de empate, la entidad estatal evaluará en primer lugar, la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo; y si cumple a satisfacción con los requisitos habilitantes solicitados, la Entidad procederá a adjudicarle el proceso. Por lo tanto, la Administración municipal, tendrá en cuenta la planilla de inscripción de propuestas para establecer cuál fue la primera propuesta radicada ante la Oficina de Contratación.

**13. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS:** Para el presente proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

**14. MODIFICACIÓN DE OFERTAS:** La propuesta presentada podrá ser reemplazada hasta antes del cierre establecido en el cronograma, según la conveniencia de los oferentes, para efectos de lo anterior, el proponente tendrá que realizar la solicitud por escrito.

Cuando se realice modificación de la oferta se registrará nuevamente en la planilla y se tomará esta última para verificar la hora de registro de la propuesta ante la Oficina de Contratación.

**15. RETIRO DE OFERTAS:** Los oferentes podrán realizar el retiro total de la propuesta durante el término para presentar oferta; mediante solicitud escrita.

**NOTA:** No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

**16. OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA:** La entidad recibirá las observaciones que presenten los interesados a la invitación pública en el correo electrónico [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co), dentro del plazo establecido para ello, o en la Oficina de Contratación, ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso.

La entidad dará las respuestas a las observaciones presentadas en el plazo estipulado en el cronograma del proceso, y se harán los ajustes que la entidad considere, si a ello hubiera lugar, antes del plazo para la presentación de ofertas.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 11 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que sean extemporáneas o que no tengan relación con el objeto del proceso.

**17. IDIOMA DE LA PROPUESTA.** Todos los documentos que integran la propuesta deberán ser presentados en idioma castellano. Por lo tanto, todos los documentos y certificaciones emitidos en idioma diferente al castellano, deberán ser presentados en su idioma original y traducidos al castellano.

**18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.** La propuesta debe estar vigente por el término de un (1) mes, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

**19. AUDIENCIA PÚBLICA DE APERTURA DE PROPUESTAS.** Vencido el término estipulado en el cronograma de la invitación para presentar propuestas, se procederá a la apertura de las propuestas dentro del término establecido en el cronograma en la Oficina de Contratación del Municipio, de este acto se levantará un acta suscrita por los asistentes en la que conste:

- Nombre o razón social del proponente y del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la propuesta.
- Valor de la oferta económica.
- Número de folios del original.
- Los retiros de propuestas, si los hubieren.
- Las observaciones de los asistentes a la diligencia.
- No. De póliza y aseguradora.

No se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

**20. EVALUACIÓN DE OFERTAS.** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Administración revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, para lo cual, podrá solicitar a los proponentes subsanar las inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no representen una reformulación de la oferta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Municipio deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

**21. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO.** El Municipio publicará la Verificación de los Requisitos Habilitantes solicitados por la Entidad, en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP, para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes, en relación con el informe de evaluación, dentro del término estipulado en el cronograma de actividades, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

**22. DOCUMENTOS SUSCEPTIBLES DE SUBSANAR.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia,


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 12 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Administración Municipal, dentro del término establecido en el cronograma para ello.

**23. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.** La entidad recibirá las observaciones y los documentos que pretenda hacer valer a título de subsanación, en el correo dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co o en la Oficina de Contratación ubicada en la carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal "La Chapolera", 4° piso, dentro del plazo establecido para ello.

**24. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.** La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma de actividades del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el numeral anterior.

La entidad se reserva de dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

**25. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Acorde con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos previstos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos habilitantes, para lo cual los proponentes deberán aportar los documentos soporte exigidos para cada uno de ellos.

**25.1 VERIFICACIÓN FACTOR JURÍDICO.** Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que dispongan de la capacidad de contratación, no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la Constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas en el estudio previo y la respectiva invitación.

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

#### REQUISITOS HABILITANTES:

Los oferentes dentro de la fecha y hora establecidas en el cronograma del presente proceso de selección para la presentación de la oferta, presentarán los siguientes documentos:

#### A. CAPACIDAD JURÍDICA


Por la naturaleza del presente Proceso de Contratación, en él pueden participar personas Naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras (consorcios, uniones temporales, organismos de socorro legalmente constituidas), cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

A.1. **individualmente**, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, que se

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante	
Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 13 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura, o (b) como personas jurídicas que se constituyan con el único objeto de presentar propuesta y ejecutar el contrato, caso en el cual al proponente le será aplicable lo dispuesto en el parágrafo 3º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

El Municipio de Pitalito también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

A.2. **Conjuntamente**, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Temporales.

Todos los proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;

El Municipio de PITALITO, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

#### **PERSONAS NATURALES:** Cédula de ciudadanía y Certificado de Matrícula

Si la propuesta la presenta una persona natural esta debe, ser profesional en cualquier área relacionada con la Gestión del Riesgo, con experiencia profesional mínima de 05 años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, Debe anexar copia simple de la cédula de ciudadanía. Si es comerciante aportará el certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección. Las personas naturales no comerciantes podrán participar en el proceso de selección, por lo tanto no deberán presentar certificado de matrícula mercantil.

#### **A.3. PERSONAS JURIDICAS**

Si el proponente es persona jurídica, deberá tener como mínimo 5 años de existencia y representación legal, su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación. El oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.


Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 14 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

**a) Documento de conformación del consorcio o unión temporal**

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos:

- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.


Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de recibir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

De conformidad con lo anterior el documento constitutivo de Consorcio o Unión Temporal, para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, deberá contener como mínimo:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal
- Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
- Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Pitalito.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Deberá indicar que no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente anexo.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los Integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante	
Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 15 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor el contrato.
- Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, el Municipio de Pitalito las solicitará.

#### Observaciones:

- El Porcentaje De Participación De Cada Uno De Los Integrantes De Consorcios O Uniones Temporales No Podrá Ser Inferior Al 25%.
- El particular que presente propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal con un ente público, debe haberse sometido previamente a las disposiciones legales vigentes que regulan la materia.
- El documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal, debe encontrarse debidamente suscrito por los integrantes en ORIGINAL.
- En concordancia con las condiciones técnicas el proponente debe Contar con el correspondiente aval como escuela de formación para el trabajo en temas asociados a la Gestión del Riesgo.

FACTOR JURÍDICO	CUMPLE O NO CUMPLE
-----------------	--------------------

## 25.2 VERIFICACIÓN DEL FACTOR TÉCNICO

Condiciones de experiencia específica del proponente: Las condiciones de experiencia del proponente serán habilitantes para participar en el proceso y no son objeto de calificación.

Los proponentes deberán acreditar según corresponda las siguientes condiciones de tipo técnico así:

### b) EXPERIENCIA


#### EXPERIENCIA GENERAL:

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante	
Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PÉNAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PÉNAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 16 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Si el proponente es persona Natural debe ser profesional en cualquier área relacionada con la Gestión del Riesgo, con experiencia profesional mínima de 05 años contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional, con experiencia general de mínimo 5 años en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, la cual será acreditada mediante certificaciones de contratos o convenios celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas.

El proponente persona jurídica, debe tener como mínimo 5 años de existencia y representación legal, su objeto social deberá estar acorde con el objeto de la presente contratación, que tenga experiencia general de mínimo 5 años en el desarrollo de actividades relacionadas con la gestión del riesgo de desastres, la cual será acreditada mediante certificaciones de contratos o convenios celebrados y liquidados con entidades públicas o privadas.

Para el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, adicional a la certificación debe anexar copia del contrato y de las respectivas actas de terminación y liquidación del contrato.

Si el proponente es un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con los requisitos anteriormente expuestos y presentar los documentos técnicos que correspondan según su naturaleza jurídica.

### EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

La experiencia específica para el caso de las personas naturales y jurídicas se acreditará mediante certificados y/o actas de liquidación, para lo cual el proponente deberá indicar tres (3) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda con la atención de emergencias o actividades de gestión del riesgo, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia exigida cuando la Propuesta se presente en consorcios o uniones temporales, se acepta que uno de los integrantes aporte la totalidad de la experiencia toda vez que dicho integrante tenga como mínimo el 70% en el consorcio o unión temporal. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de proyectos definidos en el presente documento.

Cuando un Proponente suministre información referida a su participación en un consorcio, unión temporal, el Municipio considerará para efectos de la evaluación del valor del contrato, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la Propuesta. Para efectos de calificación de las cantidades de obra serán tenidas en cuenta la totalidad de las cantidades siempre y cuando el porcentaje de participación en el contrato ejecutado haya sido mayor o igual al 70%.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 17 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Para el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, adicional a la certificación debe anexar copia del contrato.

El Municipio podrá verificar de manera directa esta información. Si se presentan más de tres certificaciones solo serán tenidas en cuenta las tres primeras certificaciones del total que se alleguen.

## B.- EQUIPO DE TRABAJO

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo para poder ser considerados como hábiles así:


ROL	FUNCIONES	UNIDAD	CANTIDAD	PERFIL
COORDINADOR	Coordinar las acciones y actividades del equipo de trabajo	PERSONA	1	se requiere un profesional en cualquier área del conocimiento, con certificado de matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de cinco (05) años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional; con una experiencia específica mínima un (1) año como director, coordinador o jefe de equipos en actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo y la atención de emergencias, celebrados con entidades públicas o privadas
INSTRUCTOR	Impartir la formación a los socorristas	PERSONA	4	Profesional de cualquier área con Aval por organismo competente como instructor en temas de gestión del riesgo, con experiencia mínima de 1 año como formador en temas de gestión del riesgo, celebrado con entidades públicas o privadas; como mínimo se requiere que uno de ellos sea avalado por la oficina de Asistencia para desastres del Gobierno de los estados Unidos, América Latina y

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co  
Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 18 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

				el Caribe (USAID/OFDA).
OBSE RVAD OR	Acompañar a las empresas participantes del simulacro	PERSO NA	50	Persona con formación básica en áreas relacionadas con la gestión del riesgo y atención de emergencias.

**Coordinador:** se requiere un profesional en cualquier área del conocimiento, con certificado de matrícula profesional vigente y experiencia profesional mínima de cinco (05) años, contados a partir de la expedición de su tarjeta profesional; con una experiencia específica mínima un (1) año como director, coordinador o jefe de equipos en actividades relacionadas con la Gestión del Riesgo y la atención de emergencias, celebrados con entidades públicas o privadas;

**Instructor:** Se requiere un Profesional de cualquier área, con Aval por organismo competente como instructor en temas de gestión del riesgo, con experiencia mínima de 1 año como formador en temas de gestión del riesgo celebrado con entidades públicas o privadas; teniendo en cuenta que en las condiciones técnicas se solicita que el curso de capacitación se desarrolle bajo los lineamientos de la USAID, se requiere que como mínimo uno de ellos sea avalado por la oficina de Asistencia para desastres del Gobierno de los estados Unidos, América Latina y el Caribe (USAID/OFDA) para desarrollar esta capacitación.


**Observador:** Persona con formación básica en áreas relacionadas con la gestión del riesgo y atención de emergencias.

**NOTA:** Para el caso la experiencia específica solicitada a los miembros del equipo de trabajo, esta debe ser acreditada mediante certificaciones donde se especifique la experiencia solicitada; para el caso de entidades de carácter privado además de la certificación se debe anexar copia del contrato, y/o actas de posesión según el caso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta los siguientes documentos para poder ser considerados como hábiles del equipo antes mencionado:

- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
- Fotocopia de acta de grado (coordinador e instructores), matrícula Profesional y Certificado de Vigencia (profesionales).
- Certificaciones de formación básica en áreas relacionadas con la gestión del riesgo y atención de emergencias (observadores).

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante	
Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 19 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

•Carta de intención y disponibilidad del personal, que no debe ser inferior a la duración del contrato.

**NOTA:** teniendo en cuenta que en las condiciones técnicas se establece que el curso debe certificarse a través de institución de formación para el trabajo y desarrollo Humano, con licencia para tal fin y avalada para formación en temas de Gestión del Riesgo, se debe anexar copia de los documentos que soporten la existencia y aval de dicha institución y la disponibilidad de certificar la participación en el curso.

De igual forma debe disponer de un sitio y/o sede en el área urbana del municipio de Pitalito con espacio suficiente y acorde al presente proceso de contratación, para el desarrollo de las actividades a contratar; Para el caso de soportar la disponibilidad de la sede en el área urbana del municipio, se debe anexar los respectivos documentos que sustenten la disponibilidad de la misma, tales como documentos de propiedad y/o alquiler.

### C.- MAQUINARIA, MATERIALES Y EQUIPOS

Teniendo en cuenta que el curso de formación en primera respuesta a materiales peligrosos - PRIMAP, consta de una etapa práctica, el proponente para considerarse habilitado debe demostrar que dispone de la siguiente maquinaria, materiales y equipos, de acuerdo a lo establecido en las condiciones técnicas:

- Disponer de un sitio y/o sede en el área urbana del municipio con espacio suficiente y acorde al presente proceso de contratación, para el desarrollo de las actividades a contratar.
- Disponer de una ambulancia de transporte asistencial Medicalizado (TAM) habilitada para el servicio.
- Disponer de una maquina contra incendios con capacidad mínima de 1.000 galones.
- Disponer de equipos de comunicaciones consistentes en dos radios base y 12 radios portátiles.
- Disponer como mínimo de cinco (5) conjuntos completos de Equipos de protección Personal (botas, pantalón, Chaquetón, guantes, hood o monja, casco).
- Disponer de mínimo tres (3) conjuntos completos de Autocontenidos y equipos de respiración autónoma (arnés cilindro, máscara).

De la maquinaria, materiales y equipos solicitados en las condiciones técnicas se debe anexar los respectivos documentos que sustenten la disponibilidad de los mismos, tales como documentos de propiedad y/o alquiler.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 20 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**Póliza de seriedad de la oferta** El proponente debe presentar Póliza de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del valor de la oferta la cual debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de siniestro en la garantía de la seriedad de la oferta, la compañía de seguros debe responder por el total del valor asegurado a título de sanción. La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

**LA NO PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE FORMA SIMULTÁNEA CON LA OFERTA, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE ESTA ÚLTIMA.**

FACTOR TÉCNICO	CUMPLE O NO CUMPLE
----------------	--------------------

**26. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos dados por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en el Manual M-MSMC, el criterio de escogencia del presente proceso es el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

Los proponentes deberán presentar una relación detallada del cálculo del valor de oferta económica, indicando el precio total de su propuesta, conforme al formato 5 (Propuesta Económica), el cual será tenido en cuenta para efectos de la evaluación.

En ningún caso el valor de la propuesta o alguno de sus ítems podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial total estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para formar su propuesta económica.

En caso de ser responsable del IVA, el proponente deberá discriminarlo e incluirlo en el valor del producto o servicio a adquirir por el Municipio.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 21 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos.

En caso de errores aritméticos la entidad hará los ajustes pertinentes y considerará el valor corregido como el valor oficial de la propuesta.

El proponente está en la obligación de mantener los precios ofrecidos en su propuesta y en ningún caso podrá cambiar o modificar los precios establecidos en ella.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El proponente deberá diligenciar completamente todos los conceptos del presupuesto oficial, utilizando el anexo correspondiente. Todas las propuestas serán revisadas individualmente y si el Municipio lo considera necesario modificará errores aritméticos o de digitación que no representen un factor sustancial para evaluar las propuestas bajo criterios de igualdad.

En cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

1. Realizado el cierre del proceso, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas, por parte de los funcionarios delegados para tal fin y en presencia de los proponentes que asistan se determinarán y se darán a conocer los valores económicos individuales de cada una de las propuestas, dejando constancia mediante acta.
2. Una vez finalizada la audiencia de cierre del proceso y la apertura de sobres, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
3. La entidad publicará el informe de evaluación, en donde el oferente con la propuesta económica más favorable para la entidad podrá subsanar, dentro del plazo establecido, los requisitos mínimos exigidos en la invitación, siempre y cuando dicho (s) requisito (s) ostenten tal naturaleza.
4. La entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, conforme a lo concluido en el informe de evaluación. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
5. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
6. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

La Entidad publicará la Comunicación de Aceptación de la Oferta en la página web: [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato.

**27. DECLARATORIA DE DESIERTA.** La declaratoria de desierta del proceso de selección, procederá únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto


Proyecto: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

[www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co) Email: [dtac\\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co](mailto:dtac_alcaldia@pitalito-huila.gov.co)

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 22 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

**28. CAUSALES DE RECHAZO.** La entidad podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, eliminar las propuestas presentadas, si incurre, entre otras, en cualquiera de las siguientes causales:

1. Si vencido el plazo para subsanar, no se cumple con los requisitos habilitantes.
2. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables sobre la materia.
3. Se compruebe confabulación entre los proponentes.
4. En caso de no diligenciar total o parcialmente algún concepto del presupuesto oficial o modificarlo.
5. El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
6. Las propuestas estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva.
7. No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
8. Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, alguno de sus ítems o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
9. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan inconsistencias, datos inexactos, alterados, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
10. El proponente deberá consignar y ofrecer cada uno de los precios unitarios. El valor de cada uno de los precios unitarios no podrá ser superior al establecido en el anexo correspondiente.
11. En el evento en que el proponente no consigne o no ofrezca el valor de un precio unitario o que ofrezca como valor de ese precio unitario CERO PESOS (\$0.00).
12. Cuando la (s) descripción (es), la (s) unidad (es) de medida y la (s) cantidad (es) establecida (s) sea (n) modificado (s) de la ficha técnica.
13. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no sea o incluya el objeto del contrato, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
14. Si luego de verificadas y/o evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
15. Cuando sean presentadas varias ofertas por el mismo oferente y se configure cualquiera de las siguientes hipótesis: con el mismo nombre; con nombres diferentes; de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante legal de una persona jurídica, de forma simultánea como persona natural o jurídica e integrante de un Consorcio o Unión Temporal, de forma simultánea como persona natural o jurídica y representante de un Consorcio o Unión Temporal. Cuando varias personas jurídicas tengan el mismo representante legal, o socios comunes, sólo podrá presentarse a la selección una de ellas.


Proyecto: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 23 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

16. Cuando se registre la oferta después de la hora determinada para ello en el cronograma o en lugares distintos al previsto la presente invitación.
17. La omisión de presentación del formato o documento por medio del cual se conforma el consorcio o unión temporal.
18. En caso de encontrarse en alguna de las situaciones previstas en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011 no podrá celebrar contratos de interventoría con la entidad.
19. Cuando el proponente persona natural, jurídica o alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal haya sido sancionado por el Municipio de Pitalito por incumplimiento contractual.
20. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
21. La no presentación de la póliza de seriedad de la oferta.
22. No presentar la oferta en sobre cerrado y debidamente sellado.
23. Presentar la oferta con bienes, especificaciones técnicas y condiciones distintas que pongan en riesgo la buena ejecución del objeto contractual respecto de los requeridos hechos por la entidad.
24. Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
25. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
26. Cuando no presente, modifique o no suscriba la oferta económica.
27. Cuando el proponente condicione la oferta.
28. Los demás casos expresamente establecidos en la presente Invitación pública y en la normatividad vigente.

## 29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

**29. 1. MULTAS Y SANCIONES.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas a cargo del contratista, el Municipio tendrá la facultad de imponer multas diarias por no cumplir con las obligaciones adquiridas o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado equivalente hasta el uno por mil (1X1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando esta efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10 %) del valor del contrato, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria o de la declaratoria de caducidad del contrato, en caso de persistencia en el incumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 17 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo primero: La imposición de multas se efectuará con criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Parágrafo segundo: La imposición de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.

**29. 2. PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o declaratoria de incumplimiento grave de las obligaciones a cargo del contratista, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria del diez por ciento (10 %) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, si la hubiere, o de la Garantía de cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente, renunciando el contratista al requerimiento de constitución en mora, tal como lo permite el artículo 15 del Código Civil. Parágrafo: El


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 24 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Municipio podrá reclamar el pago de los perjuicios que no alcancen a ser indemnizados con el valor de la cláusula penal.

Nota: En todo caso, se dará observancia al debido proceso, artículo 17 Ley 1150 de 2007, y se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece el procedimiento administrativo para imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

**29. 3. GARANTÍAS:** El Municipio solicitará la expedición de la Garantía Única que comprenderá la siguiente cobertura:

- **Buen Manejo y Correcta Inversión Del Anticipo:** por el (100%) del valor del anticipo hasta la liquidación del convenio.
- **Cumplimiento del contrato:** Por el 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.
- **Calidad del servicio:** Por el 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- **Responsabilidad civil extracontractual.** Por 200 SMMLV, con una vigencia igual al plazo del contrato.

a) Garantía de seriedad de la oferta por el 10% del presupuesto oficial

En cualquier evento en que adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

**29. 4. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El contratista ejecutará las actividades objeto del presente contrato con autonomía e independencia, en consecuencia, no existirá relación alguna con el Municipio ni con el personal que éste utilice, en la ejecución del objeto del presente contrato; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas a las pactadas.


**29. 5. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.** El contratista se compromete a cumplir con sus obligaciones laborales, incluyendo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y demás que correspondan según el caso, siendo de su exclusiva responsabilidad el pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee en la ejecución del objeto de este contrato. Parágrafo: Para

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante	
Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 25 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

efectos de los pagos el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**29. 6. REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** Para su ejecución se requiere: i) Registro presupuestal, ii) Pago de los impuestos a los que haya lugar, iii) La constitución y aprobación de la garantía única y iv) Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos anteriores.

Todo el trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación.

**29. 7. SUPERVISIÓN.** El Municipio de Pitalito ejercerá la Supervisión a través de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo del municipio de Pitalito, Quienes velaran por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias. Entre otras:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y legal exigidos por el Municipio en los términos de la mínima cuantía como requisitos indispensables para suscribir el acta de iniciación del contrato.
2. Levantar las actas respectivas entre contratista y Supervisor.
3. Elaborar oportunamente las actas de liquidación y terminación del contrato.
4. Vigilar que el servicio se preste cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas.
5. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
6. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.

**30. CARTA DE ACEPTACIÓN.** En aplicación del numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la aceptación de la oferta hace las veces del contrato y se sujetará a los requisitos previstos para su ejecución.

Los estudios previos, la invitación pública, los anexos de la presente invitación, adendas e informe de evaluación, hacen parte integral de la carta de aceptación.

**31. CORRESPONDENCIA.** Toda la correspondencia de los oferentes para el Municipio debe enviarse a:

1. MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

Proceso No. \_\_\_\_\_

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso Oficina de Contratación.  
Edificio la Chaplera.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co


Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"

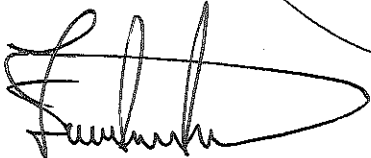
	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 26 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

2. Correo electrónico: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.



**JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA**  
Jefe de la Oficina de Contratación




Revisado por: **JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS**  
Asesor Jurídico

#### ANEXO 1

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 27 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

Modelo Carta de Presentación

Propuesta presentada al MUNICIPIO para la -----Ciudad y Fecha

Señores

**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Oficina de Contratación

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal 4° piso.

Nosotros los suscritos \_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL PROPONENTE) \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del PROCESO XXXXX -2018, presentamos la siguiente propuesta cuyo objeto es: \_\_\_\_ (NOMBRE DEL OBJETO) \_\_\_\_ y en caso de que nos sea aceptada por el Municipio, nos comprometemos a cumplir con el contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto a las condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación pública.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto a contratar en un plazo de : \_\_\_\_\_
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y no nos encontramos en ningún de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a presentar la Garantía única, y a suscribir ésta y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que el valor de la propuesta es de: \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_)
8. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) folios debidamente numerados.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O REP. LEGAL:

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. No \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

El proponente autoriza para que las notificaciones y comunicaciones sean efectuadas por medio del correo electrónico, conforme el artículo 67 numeral primero de la Ley 1437 de 2011.

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

"Somos PITALITO, Territorio Ideal"



ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 28 de 36
INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
	FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 2  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO**

Señores  
**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**  
 Oficina de Contratación  
**PROCESO No. XXXXXXXX**  
 Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO MC \_\_\_\_\_ -2018

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es \_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será de: \_\_\_\_\_
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) <sup>(1)</sup>
_____	_____
_____	_____
_____	_____

<sup>(1)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.


3. El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
6. La sede del Consorcio es:  
 Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legalde cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante	
Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 29 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 3  
MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Señores

**MUNICIPIO DE PITALITO HUILA**

Oficina de Contratación

**PROCESO No. XXXXXXXX**

Carrera 3 No. 4-78, Centro Administrativo Municipal, 4° piso.

**REFERENCIA:** PROCESO \_\_\_\_\_ -2018

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será: \_\_\_\_\_
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <sup>(1)</sup>	COMPROMISO (%) <sup>(2)</sup>
_____	_____	_____

<sup>(1)</sup> Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Actuará como suplente \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_.
6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Telefax \_\_\_\_\_  
 Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2018.

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 30 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO No. 4A  
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y APORTES PARAFISCALES**

**Personas naturales**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No.  
Ciudad y fecha


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 31 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 4B  
PERSONAS JURÍDICAS**

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–. EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

\_\_\_\_\_  
Firma  
Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de la creación.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 32 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 5  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**OBJETO:** \_\_\_\_\_

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
<b>A.- Capacitación Para el Fortalecimiento a los Organismos de Primera Respuesta del Municipio en PRIMAP.</b>					
1	Alquiler espacio físico para el desarrollo de la actividad Teórico/Practica	día	3		
2	Alquiler de materiales y equipos para etapa teórica y práctica del curso	día	3		
3	Personal para el desarrollo del curso	instructor/día	12		
4	Personal logístico para el desarrollo del curso	persona/día	9		
5	Almuerzos participantes capacitación	Almuerzo	72		
6	Refrigerios participantes capacitación	refrigerio	144		
7	Papelería, material de estudio y certificados	global	1		
<b>SUBTOTAL CAPACITACIÓN</b>					
<b>B.- Desarrollo del Quinto (5) Simulacro de Evacuación Por Sismo.</b>					
8	Planeación y coordinación del quinto simulacro/equipo Coordinador de la Actividad	persona/mes	2		
9	Capacitación a empresas participantes	taller	100		


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-hulla.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 33 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

10	Material Publicitario requerido	global	1		
11	Unidades de personal logístico	persona/día	50		
12	Logística para operatividad de la sala de crisis	global	1		
13	Evaluación de la capacidad de respuesta de las empresas participantes y entrega de resultados	evaluación	100		
<b>SUBTOTAL SIMULACRO</b>					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>Administración 8%</b>					
<b>Utilidad 3%</b>					
<b>TOTAL</b>					

Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

**Nota 1.** El proponente en su oferta de precios tendrá en cuenta los gastos e impuestos que pueden afectar los precios y que se causan por la ejecución del contrato, tales como: Impuesto a la Renta, Industria y Comercio, Timbre a IVA, así como las deducciones, retenciones y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes. En todo caso en la propuesta tendrá en cuenta el valor de los impuestos de orden nacional y municipal vigente inherentes al Contrato que suscriba.

**Nota 2.** Para establecer el **menor valor de la propuesta**, el proponente indicará el precio ofertado a cada uno de los ítems establecidos en el cuadro de condiciones técnicas; por lo tanto, el adjudicatario será quien ofrezca el menor precio.


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 34 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 6  
ANEXO TÉCNICO**

OBJETO: \_\_\_\_\_

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES	PRODUCTOS ENTREGABLES
<b>A.- Capacitación Para el fortalecimiento a los organismos de primera respuesta del municipio:</b>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad se requiere organizar un proceso de capacitación sobre Primera Respuesta a Incidentes con materiales Peligrosos (PRIMAP), que cumpla con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitar a un grupo total de 24 socorristas integrados por los tres organismos de socorro que hacen presencia en el municipio (Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja).</li> <li>• Suministrar la logística necesaria para el desarrollo del curso, tales como refrigerios, almuerzos, material de apoyo, equipos y espacio físico para el desarrollo del mismo.</li> <li>• Formación presencial en el municipio de Pitalito, con duración de 3 días y una intensidad horaria de mínimo 24 horas.</li> <li>• El curso debe desarrollarse bajo los lineamientos de la oficina de Asistencia para desastres del Gobierno de los estados Unidos, América Latina y el Caribe (USAID/OFDA).</li> <li>• Expedir Certificación de aprobación de dicho curso a través de institución de educación para el trabajo y Desarrollo Humano, con licencia para tal fin.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pensum</li> <li>• Actas de capacitación con listado de asistencia.</li> <li>• Certificado de las personas que aprueben el curso.</li> </ul>
<b>B.- Desarrollo del Quinto (5) simulacro de evacuación por sismo:</b>	<p>Para dar cumplimiento a esta actividad el contratista debe desarrollar las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar el proceso de planeación, coordinación y realización del quinto simulacro municipal de evacuación por sismo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guion del simulacro</li> <li>• Inscripción de empresas, entidades e instituciones participantes.</li> <li>• Evidencias del proceso de acompañamiento a las</li> </ul>


Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**"Somos PITALITO, Territorio Ideal"**

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 35 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del material publicitario requerido para tal fin.</li> <li>• contar con un equipo coordinador de la actividad.</li> <li>• Garantizar como mínimo la participación de 100 empresas, instituciones y/o entidades.</li> <li>• Llevar a cabo la preparación previa mediante charlas y visitas técnicas a las empresas, instituciones y/o entidades participantes.</li> <li>• Suministrar la logística que garantice la operatividad de la sala de crisis durante el desarrollo del simulacro.</li> <li>• Realizar la evaluación de la capacidad de respuesta de cada una de las empresas participantes y realizar la entrega de resultados a las mismas.</li> <li>• Disponer con 50 unidades de personal logístico que acompañe el desarrollo del ejercicio.</li> </ul>	<p>empresas en el simulacro.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de operación Sala de crisis.</li> <li>• Informe consolidado con los resultados del simulacro.</li> </ul>
--	--	--

El anterior cuadro de las condiciones técnicas, será el establecido por la Administración para el caso de realizar la oferta técnica y económica por parte del oferente, el cual debe ser realizado en el anexo de la invitación o en documento separado debidamente suscrito por el oferente y contando con los requerimientos hechos en la misma, so pena de estar inmerso en alguna de las causales de rechazo establecidas por la Entidad.

Para satisfacer la necesidad de Contratación se requiere que el oferente cumpla con las condiciones técnicas establecidas por la Administración.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIAN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

*"Somos PITALITO, Territorio Ideal"*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE PITALITO	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 36 de 36
	INVITACIÓN PÚBLICA	VERSIÓN: 1	
		FECHA: 30/11/2008	

**ANEXO 7**

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° \_\_\_\_\_**

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días, del mes \_\_\_\_\_, de 2018

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Proponente o del Representante Legal

Proyectó: JUAN SEBASTIAN ANDRADE BOLAÑOS- Judicante

Revisado por: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Aprobado por: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Firma:	Firma:
Nombre: JHON SEBASTIÁN GRAJALES PENAGOS	Nombre: JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Cargo: Asesor Jurídico de Contratación.	Cargo: Jefe de Contratación.

www.alcaldiapitalito.gov.co Email: dtac\_alcaldia@pitalito-huila.gov.co

Carrera 3 No. 4-78 Centro Administrativo Municipal.

**“Somos PITALITO, Territorio Ideal”**